DICTAMEN

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENACSA

San Lorenzo 17 de diciembre de 2015

Para proseguir con las tareas encomendadas al *Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA* y teniendo en cuenta las funciones a nivel de campo, es necesario realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2016 AD REFERÉNDUM - PARA LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, ITAUGUA Y SANTA ROSA MISIONES", ya que la Institución no cuenta con local propia para asiento de sus oficinas zonales en todas las localidades de la República.

Al respecto cabe señalar que el SENACSA cuenta con Unidades Zonales en todo el territorio Nacional con motivos de la Erradicación de la Fiebre Aftosa con régimen de Vacunación y viendo la necesidad de contar con vigilancia sanitaria permanente, utiliza viviendas arrendadas para asientos de las oficinas y residencia del personal de la Institución, las mismas son adecuadas por reunir ciertos requerimientos exigidos para el efecto tales como:

- Infraestructura y dimensiones acorde a las exigencias requeridas para el buen desarrollo de las distintas actividades programadas de las diferentes reparticiones.
- Ubicación de los locales de fácil acceso vehicular para agilizar los trámites a ganaderos que usufructúan nuestros servicios (Municipales, Bancos, Cooperativas y demás entidades Públicas)
- Los locales cuentan con los servicios básicos necesarios (Luz, Agua, Teléfono)

Las localidades donde es necesario contar con Locación de Inmuebles son los siguientes: San Alberto – Departamento Alto Paraná, J. Eulogio Estigarribia – Departamento Caaguazú, Itaugua – Departamento Central, Santa Rosa – Departamento Misiones.-
Referente al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondiente a la zona de ubicación.-

Por lo que se fundamenta:
Que las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley 2051/03, que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-

Que, en base a las justificación realizada precedentemente y por todo lo expuesto, la **Dirección Operativa de Contrataciones,** emite el **Dictamen Favorable,** para la realización de procedimientos de "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2016 – AD REFERÉNDUM – PARA LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, ITAUGUA Y SANTA ROSA MISIONES" correspondiente al ejercicio fiscal 2016", con los propietarios de dichos inmuebles.-

Abog. Cinthya Krauer
Departamento Asuntos Legales.

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863